



**DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO
REGION DE ATACAMA**

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.

EXENTA N° 03

Copiapó, 09/01/2017

VISTOS:

1.-Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo de Atacama;

4.- La Resolución Exenta N° 222, de 28 de abril de 2014, de la Sr. Director del Trabajo, que nombra como Director Regional del Trabajo de la Región de Atacama a don Fabián Collao Rodríguez;

5.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;

6.- La Resolución Exenta N° 606 del 27 de marzo de 2012.

7.- Solicitud N° 3 del Inspector Provincial del Trabajo de Copiapó, de fecha 09 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Regional Trabajo de Atacama, requiere la mantención y reparación de diez y siete equipos de aire acondicionado en las oficinas de la Inspección Provincial del Trabajo de Copiapó, y reemplazo de dos equipos de aire acondicionado.

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas de la licitación pública **"Mantenimiento y Reparación Equipos de Aire Acondicionado en Oficinas de Copiapó"**, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

3.- DESÍGNASE como comisión encargada de la evaluación de las propuestas a Jovanna Acosta Guggiana, Coordinadora de Gestión, Jessica Toro Navia, Abogada, Héctor Rojas Olguín, Coordinador Inspectivo, o por quienes los subroguen o reemplacen.

4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA"**



**FABIAN COLLAO RODRIGUEZ
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO
REGIÓN DE ATACAMA**